

Prólogo

1. Este número 18 de ESTUDIOS DE DERECHO EMPRESARIO, Revista Electrónica del Instituto de la Empresa de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y del Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, recoge reflejos de la conmemoración de los 30 años de fundación de aquél.

Este Instituto creado con el objetivo de difundir el sistema jurídico del derecho privado patrimonial negocial como instrumento de paz y desarrollo, recibió su reconocimiento por la ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CÓRDOBA, que dispuso los días 8 y 9 de octubre de 2018 para la realización de Jornadas para remarcar su trayectoria. Las mismas se desarrollaron desde las 17 hs. de ambos días, el día 8 en el Salón 22 de Agosto de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba que había adherido al recordatorio, con la disertación de la Prof. Emérita Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci de Mendoza, y se cerró el día siguiente en el Auditorio de la Academia, Ayacucho 74 con la exposición del Miembro Correspondiente de la misma Prof. Dr. Miguel C. Araya de Rosario.

Se comprometió que en el marco de dicha celebración también se editara un volumen *Especial* de esta Revista Electrónica ESTUDIOS DE DERECHO EMPRESARIO, en su construcción académica común, con ensayos, que ahora se cumplimenta.

2. Se impone a su vez una breve historia. Desde su creación el Instituto de la Empresa organizó distintos eventos científicos, actividades académicas y publicaciones en muchos casos conjuntamente con el Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho. Así podemos citar los Congresos Nacionales de Derecho Societario e Iberoamericanas de Derecho Societario y de la Empresa, de los años 1992 y 2007, los Congresos Nacionales de Derecho Concursal e Iberoamericanos de la Insolvencia de los años 2000 y 2015, las Jornadas de Instituto de Derecho Comercial de la República Argentina de 2003 y 2012, las Jornadas Interdisciplinarias Concursales del Centro de la República de los años 2003; 2005; 2006; 2009; 2011; 2014; 2016 y 2018. Además de muchas otras Jornadas.

Periodicamente se realizan reuniones en las que se debaten temas relevantes y actuales de Derecho Empresario, a la que asisten no solo los miembros del Instituto, sino también docentes de las distintas Facultades de Derecho, adscriptos a las cátedras de asignaturas vinculadas y abogados dedicados al ejercicio profesional en estas ramas del derecho.

Cabe destacar también que se han realizado en forma conjunta entre ambas instituciones importantes publicaciones como *“Ensayos de Derecho Empresario”*, habiéndose publicado ya 9 tomos con la colaboración de la Fundación para el Estudio de la Empresa -FESPRESA-, que contienen trabajos de destacados juristas del país y del extranjero.

Por otra parte, editamos esta Revista Electrónica *“Estudios de Derecho Empresario”*, que se encuentra incorporada en la sección revistas de la página web de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente se suscribió un convenio, referido a esta última revista con el Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal, con sede en Méjico, para incorporar a esta publicación la Revista del mencionado Instituto Iberoamericano.

3. En la apertura tuvimos la oportunidad de coordinar la actividad con la Diplomatura de Derecho Comercial y de las Organizaciones, que codirigimos, señalando algunos aspectos de la conmemoración y del desarrollo de las Jornadas.

Apuntábamos a que lo importante es el futuro, con firmeza en el presente, el pasado es relativo, simplemente para no olvidar. Hay que vivir y no sumergirse en la melancolía.

Así aprovechamos la presencia de una jurista excepcional como es Aida Kemelmajer de Carlucci para la Diplomatura, para engarzar su conferencia con los festejos por los 30 años. Y así mirar algo de lo logrado o lo que perdura.

Del pasado, mirando el presente, sólo señalamos que hace 30 años cuestionábamos el “capitalismo depredador”, que tiene la idea que el dinero produce dinero por sí, como mera especulación. Cuestionábamos una cuenta del activo en el balance del BCRA, la de adelantos a las entidades financieras liquidadas, de un monto similar a la deuda externa y que era incobrable. Lo hicimos en el artículo “Economía y Derecho” en *La Ley*; concurríamos a Congresos sobre deuda externa, alabábamos las conclusiones del G20 sobre los paraísos fiscales, recordábamos las quiebras constantes en los mismos de Bancos o fondos de inversión, lo hacíamos en *El caso Bustos, mi tía Rosa y su amigo Pedro* en *El Derecho*, que Madoff había arrastrado un 30% de pasivos de argentinos. Pero no aprendimos, las cuevas que refería mi tía Rosa siguieron funcionando para vender dólares con plata negra y transferirla electrónicamente vía New York a cualquier lugar del mundo, obviamente en forma clandestina.

Cuestionábamos las deformaciones que iban surgiendo en los concursos de sociedades, con un capitalismo donatario, una aceptación de la actividad ilícita, buscando nuevas normas cuando las mismas están como el caso de la penalización de las personas jurídicas, que regirá para el futuro y un proyecto de extinción de dominio, y nos olvidamos del art. 19 LGS que ha sido aplicado con éxito, pero en muy pocas oportunidades.

A su vez hace 30 años estábamos contestes en la unidad del derecho privado patrimonial negocial.

Y ahora lo disfrutamos, se ha acentuado nuestra opinión sobre la dependencia de la ley general de sociedades para las crisis, alejándola de ese capitalismo donatario que se había generado, con un art. 150 del Código Civil y Comercial, que debe ser mantenido por la Comisión de Reformas, con gran congruencia entre Personas Jurídicas y Sociedades, con una gran norma como es el art. 144 CCC, extensible a funcionarios públicos.

Con visión de capitalismo emprendedor en el negocio en participación y en el préstamo participativo del art. 1531 CCC, con un ajuste de la teoría general de la responsabilidad con gran importancia para las sociedades y su funcionalidad en libertad, pero bajo responsabilidad, con afirmación de la idea de empresa como actividad organizada, incluso con las reformas a la LGS. Se repite en la ley en cuyo seno se autoriza la Sociedad por Acciones Simplificada.

Y ya introduciendo en la Cátedra a la Prof. Aida Kemelmajer, advertimos un CCC con 16 nuevos contratos de perfeccionamiento para la comercialización y el consumo, y con normas afirmatorias de la posición de debilidad del consumidor sin derogar el régimen anterior, sino acentuándolo, de lo que ella nos va a hablar como una de las constructoras del sistema global de unidad civil y comercial. Quizá lo que haga falta es pensar en la Justicia medioeval para restituir confianza: Cara a cara con el juzgador, a verdad sabida y buena fe guardada.

Un voto de esperanza en torno a la Justicia y al rol de la Empresa como unidad integradora de esfuerzos múltiples convergentes para el desarrollo de las comunidades.

4. En esa conmemoración se desarrolló el siguiente programa:

Lunes 8 de octubre

16.00 hs. Apertura a cargo del Dr. Efraín Hugo Richard

16.15 hs. *“Contratos de consumo - Protección al consumidor”* Aída Kemelmajer

18.00 hs. *“Régimen de los Emprendedores”* Miguel Raspall

18.50 hs. *“Autofinanciamiento por enriquecimiento”* Ricardo Olivera Gracia

19.30 hs. Entrega del Diploma al Dr. Ricardo Olivera Gracia como Miembro Correspondiente del Uruguay de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba - Disertación del Dr. Olivera Gracia

Martes 9 de octubre

16.30 hs. Apertura a cargo del Vice Director Dr. José Fernando Márquez

16.45 hs. *“Pequeño Concurso”* Lidia Vaiser

17.15 hs. *“Las obligaciones contables de los administradores de las sociedades sección cuarta”* Eduardo Balonas

17.45 hs. *“Sociedades en liquidación y concurso”* Gabriela Boquín

18.15 hs. *“Garantías con asiento en derechos de créditos”* Miguel Araya

19.00 hs. Conmemoración del 30° Aniversario del *Instituto de la Empresa*

Sorpresivamente concluyó en un homenaje personal, que fue asumido institucionalmente como un reconocimiento a la labor grupal. Al mismo puede accederse mediante los siguientes enlaces: https://drive.google.com/file/d/1Aa6GQniazSjRO3QJzAyB0uR-di_gh55g/view?usp=sharing y <https://drive.google.com/file/d/1yWbagtQKV3vR-5XAdCv6oa-G7Wyc4Nty/view?usp=sharing>

5. El índice recoge algunas de las intervenciones, pero particularmente ensayos recibidas en adhesión a los 30 años del Instituto, que, en cierta manera, prologarán sus efectos en el III Encuentro de Institutos de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, a realizarse entre los días 20 a 22 de noviembre del corriente año bajo el lema “EMPRESA: VISION JURÍDICA Y SOCIAL” y bajo la codirección de los Profesores Eméritos Dres. Marcela Aspell y Efraín Hugo Richard.

6. Con estos comentarios entregamos a nuestros lectores las colaboraciones recibidas, de significativa importancia.

Córdoba, abril de 2019.

Luisa Isabel Borgarello

Efraín Hugo RICHARD

María Fernanda Cocco